

COPIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 13 NOV 2018

**VISTO:** La Resolución Ministerial de fecha 11 de octubre de 2018, dictada en el procedimiento de la **Licitación Abreviada N° 16/2018**, cuyo objeto es la **“Construcción de dos depósitos en el predio de la Guardia Republicana”**.----

**RESULTANDO:** I) Que se elevaron las actuaciones a intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, el que, por Dictamen de fecha 26 de octubre del presente año, observó la licitación de referencia.-----

II) Que la observación consiste en que el Tribunal considera que la Administración incumple el artículo 65 literal C) del TOCAF.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que en cuanto a que no se dio cumplimiento a lo preceptuado en el artículo mencionado del TOCAF, se entiende que no se violentó el mismo, en virtud de lo que se expresa en el informe técnico a fojas 440, y el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fojas 442.-----

II) Que en esta instancia se procederá a reiterar el gasto en virtud de entender justificada la necesidad de la construcción de los depósitos en el predio de la Guardia Republicana, ya que es adecuado e imprescindible, por razones de servicio.-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.-----

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA  
RESUELVE**

**1) REITÉRASE** el gasto objeto a la **Licitación Abreviada N° 16/2018**, cuyo

objeto es la **“Construcción de dos depósitos en el predio de la Guardia Republicana”** a la firma **CPS CONSTRUCCIONES SRL**, N° de RUT **217869510018**. El precio se compone del siguiente modo: Obra \$2.879.818,00 (pesos uruguayos dos millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos dieciocho con 00/100), Imprevistos (3%) \$86.395,00 (pesos uruguayos ochenta y seis mil trescientos noventa y cinco con 00/100), IVA \$652.567,00 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y siete con 00/100), monto imponible \$520.000,00 (pesos uruguayos quinientos veinte mil con 00/100), monto imponible de los imprevistos \$43.197,00 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil ciento noventa y siete con 00/100).-----


**2) El total de la erogación asciende a la suma de \$ 3.618.779,00 (pesos uruguayos tres millones seiscientos dieciocho mil setecientos setenta y nueve con 00/100) más \$ 563.197 (pesos uruguayos quinientos sesenta y tres mil ciento noventa y siete con 00/100) por concepto de monto imponible y monto imponible de imprevistos**, que se atenderá con cargo a la A.P.G. N° 1511, Inciso 04, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 973, Objeto del Gasto 3.8.2. y Financiación 1.1. “Renta Generales”.-----

**3) PASE** por su orden a la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Contador delegado del Tribunal de Cuentas de la República, notificaciones, trámites de estilo. Oportunamente archívese.-----

GAL/MCT/ai

El Sub Director General de Secretaría

Crio. Gral. (PA)(R)

  
José Pedro SESSER